

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº.175
09 DE SETIEMBRE, 2009
6:00 P.M.

DIRECTORIO:

REG. DAMARIS ARRIOLA COLES
Presidenta

REGIDORES PROPIETARIOS:
 LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS.
 REINIER OBANDO ENRÍQUEZ
 FREDDY CASTRO AGÜERO.

REGIDORES SUPLENTE:
 YAMILETH JIMÉNEZ RANGEL
 JOSÉ A. GONZÁLEZ BLANCO.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:
 GUIDO DELGADO ORDOÑEZ
 ROY ARROYO MURILLO.

SÍNDICOS SUPLENTE:
 VIRIA ALPÍZAR RODRÍGUEZ.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

MARVIN ELIZONDO CORDERO
Alcalde

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

- A) El Acta de Sesión Ordinaria Nº.174, celebrada el 02 de setiembre del año 2009, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

No hay.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

- A) ING. OLMAN VARGAS ZELEDÓN – DIRECTOR EJECUTIVO – COLEGIO FEDERADO DE INGENIERO Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA, OFICIO Nº.DE-2018-09.**

Comunica que la Junta Directiva del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, en su sesión Nº 40-08I09-G.O del día 11 de agosto del 2009, acordó hacer del conocimiento de las Municipalidades del país, el siguiente criterio técnico con respecto de la problemática suscitada en algunas Municipalidades, donde se exige la ampliación vial previo al otorgamiento de visado de planos para inscripción catastral.

- 1) El visado municipal de planos constructivos es diferente al permiso de construcción, pues aunque ambos son otorgados por la Municipalidad, se requiere el visado municipal primero, para después tramitar el permiso o licencia de construcción.
- 2) El Reglamento para el Visado de Planos para construcción contempla el requisito de describir una futura ampliación vial para los Planos de Anteproyecto y de construcción en caso de urbanizaciones, condominios de lotes o conjuntos residenciales, únicamente. No hay regla legal que ampare esta exigencia del Decreto.

- 3) Aún cuando se incluya este requisito en esos planos para urbanizaciones, condominios de lotes o conjuntos residenciales, no se puede modificar la propiedad privada por el simple plano del anteproyecto, si no hay expropiación formal.
- 4) En virtud de ello no puede la municipalidad exigir este requisito para otorgar el visado municipal de un simple plano a catastrar en casos de segregaciones frente a vías Públicas existentes.
- 5) Tampoco es obligación del propietario, mover cercas o elementos divisorios para esa futura ampliación vial.

Se acuerda trasladar copia del oficio DE-2018-09 al señor Alcalde para que la haga de conocimiento de los Departamentos correspondientes. **ACUERDO UNÁNIME.**

B) LIC. JUAN GABRIEL HIDALGO HERNÁNDEZ – COMISIONADO DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

- 1) **Oficio DPMG 782-2009:** Dirigido al señor Alcalde – Marvin Elizondo; le solicita gestionar una modificación presupuestaria ya que necesitan reparar radios portátiles y cubrir otros gastos pendiente.

La señora Presidenta le recuerda al señor Alcalde que toda modificación presupuestaria debe pasar primero por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- 2) **Oficio DPMG 784-2009:** Dirigido al señor Alcalde – Marvin Elizondo; En referencia a la Modificación presupuestaria solicitada mediante nota DPMG 782. En el punto que se refiere a Eléctricos corrige el número de cuenta.

INFORMADOS.

C) SR. CARLOS ZÚÑIGA – DIRECTOR NACIONAL – PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACITACIONES MUNICIPALES PARA LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO HUMANO LOCAL EN COSTA RICA.

Manifiesta que el Proyecto "Fortalecimiento de las capacidades municipales para la planificación del desarrollo humano local en Costa Rica" financiado por FOMUDE, ejecutado nacionalmente por MIDEPLAN y cuya implementación es responsabilidad del PNUD, ha establecido como uno de sus principales productos la elaboración participativa de 40 planes cantonales de desarrollo humano local (PCDHI).

Ya se ha ejecutado la Primera Etapa de manera exitosa en 19 cantones. Se continuará ahora con 23 cantones más. Como parte de las actividades de inicio al de esta fase invita a participar en el Encuentro de Alcaldías, Intendencias y Presidentes y Presidentas de Consejos Municipales de los cantones escogidos. Este evento tiene como propósito profundizar las características, metodologías, alcances y productos del proyecto.

Este encuentro se realizará el jueves 10 de setiembre de 9 am a 1 pm en la Sala de Capacitación del IFAM. Se adjunta agenda del día.

Se acuerda informarle al señor Carlos Zúñiga Director Nacional del Proyecto de Fortalecimiento de las Capacitaciones Municipales para la Planificación del Desarrollo Humano Local en Costa Rica que debido a que la invitación se recibió con muy poca anticipación este Concejo no podrá asistir a dicha actividad, pues ya se tienen compromisos adquiridos para ese día. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

D) AUTORIDAD REGULADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS – ARESEP.

- 1) Convoca a audiencia pública el 17 de setiembre del 2009, a las 17 horas quince minutos, en los Tribunales de Justicia de Limón centro, Heredia centro, Ciudad Quesada, Limó

Centro, Puntarenas centro, Pérez Zeledón y Cartago centro en el Salón Parroquial de Bri Bri., para exponer sobre los aspectos técnicos, económicos y financieros de la propuesta de fijación de las tarifas del servicio de hidrantes.

INFORMADOS.

- 2) Convoca a audiencia pública el 10 de setiembre del 2009, a las 17 horas quince minutos, en los Tribunales de Justicia de Limón centro, Heredia centro, Ciudad Quesada, Limón centro, Puntarenas centro, Pérez Zeledón y Cartago centro en el Salón Parroquial de Bri Bri, para exponer sobre los aspectos técnicos, económicos y financieros de la propuesta de fijación de las tarifas del servicio de acueducto y alcantarillado.

INFORMADOS.

E) SR. MARVIN ELIZONDO CORDERO – ALCALDE MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

1. **Oficio AM-1611-2009:** Dirigido a la Licenciada Ana Sophía Schmitd Departamento de Proveeduría; le solicita que a partir de esta fecha y para un mejor resolver y una mejor transparencia para con el Concejo Municipal y como lo dicta la ley, en adelante toda modificación presupuestaria deberá llevarse a cabo con debida antelación, y antes de ser aprobada por el Concejo tendrá que pasar por la respectiva comisión.

INFORMADOS.

2. **Oficio AM-1620-2009:** Dirigido al señor Ronald Lee Jacoby – Apoderado Especial de la empresa 3-101-480622 Bar Restaurante Monkey's Bar; le traslada copia del criterio externado por el Departamento Legal de la Municipal con respecto a su solicitud de ampliar hasta las 4:00am el cierre del Bar Restaurante Monkeys Bar, con base en el cual la solicitud queda denegada.

INFORMADOS.

3. **Oficio AM-1630-2009:** Dirigido a Jennifer Chaves Cubillo Coordinadora interina de Recursos Humanos; le solicita que en cumplimiento por lo acordado por el consejo en Sesión Ordinaria N°174, Artículo VII, celebrada el 02 de Setiembre del 2009, presente a más tardar el miércoles 09 de setiembre el estudio correspondiente a la recalificación de la plaza de Secretaria del Concejo, reconociendo las responsabilidades actuales, la experiencia y el rango de jefatura que esta unidad ostenta, y elevando los requisitos al equivalente a bachillerato universitario en Secretariado Ejecutivo o bachillerato en la carrera de Derecho, que según el manual descriptivo de puestos vigente en la Municipalidad de Garabito equivale a Profesional 1.

El señor Alcalde explica que ya la Coordinadora de Recursos Humanos hizo el estudio de recalificación del puesto de Secretaria del Concejo, pero, como Alcalde aún no ha avalado.

F) SR. SANTIAGO VARGAS CERDAS – VECINO DE JACÓ.

Remite a manera de comentario lo sucedido con el ex alcalde Fernando Villalobos Vásquez, y su reciente encarcelamiento, debido a una serie de visados de planos del proyecto Hermosa Paradise.

Agrega que su única intención en este momento no es inculpar a nadie más, ya que la administración es continua, pero sí hacer entender que el Consejo Municipal del Cantón de Garabito, falló de plano en sus funciones del control político, y administrativo en actos de corrupción como éste según se demostró en juicio.

Pide al Concejo Municipal y a la administración que abran sus ojos y su corazón y miren bien lo que sucedió con el ex alcalde Fernando Villalobos, ya que “no vaya a ser que no tengan un final feliz”.

La señora Presidenta manifiesta que este documento es innecesario, ya que todos sabemos lo que le sucedió al Ex- alcalde Luis Fernando Villalobos y en verdad estamos muy dolidos, estamos seguros de que lo que hizo no fue con mala intención, ya que todos llegamos a la Municipalidad con la intención de hacer lo mejor por nuestra comunidad, pero muchas veces se cometen errores.

Por lo tanto, "Quiero enviarle al compañero Fernando Villalobos nuestras más sinceras muestras de cariño y solidaridad con la situación que está viviendo, estoy segura que no fue nada planeado, y lo que le pasó a él le puede pasar a cualquiera porque afuera siempre hay alguien que quiere buscar culpables..."

G) LICDA. MERYSELVY MORA FLORES – COORDINADORA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Asunto: Corrección a Modificación N°.11-2009.

Remite copia de su oficio HM-217-2009, dirigido al señor Alcalde Marvin Elizondo Cordero; le indica lo siguiente:

"Para que en la Modificación N. 11-2009 aprobada en sesión ordinaria N. 174 del 02 de los corrientes, se realice sustitución de egresos, para que se sustituyan los códigos presupuestarios: 5.01.01.1.01.02 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario (-¢2.000.000,00), y 5.01.01.2.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos (-¢1.549.950.00), por el código 5.01.01.0.01.01 Sueldos fijos, a efecto de que a este último se le rebaje la totalidad de los códigos sustituidos, sea -¢3.549.950.00. Esta disminución responde a economía en sueldos fijos, específicamente en la plaza de perito valuador, recuérdese existen dos plazas de este tipo de profesional, una ocupada y una vacante.

Lo anterior obedece a que según lo ordenado en su oficio AM.1472-2009, al momento de elaborar (02-09-2009) la Modificación N. 11-2009, no se había aplicado en el sistema Génesis, la Modificación N. 10-2009, por no estar aprobada en firme, y en la Modificación N.10-2009 ambos códigos fueron afectados, lo cual condujo a error involuntario.

Por tanto, solicito presente ante el Concejo Municipal, la corrección el caso. Adjunto Modificación N. 11-2009 con el ajuste indicado. Los demás códigos y el monto de la misma, permanece invariable".

INFORMADOS.

H) TOP. LUIS ALBERTO GARCÍA SEGURA – DEPARTAMENTO DE CATASTRO, MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Asunto: Construcción María del Socorro Esquivel, Jacotepeque.

Remite copia de su oficio CM-267-2009, dirigido al señor Alcalde Marvin Elizondo Cordero; en respuesta al oficio A.M-1631-2009 donde le solicita realizar inspección y verificación topográfica de la propiedad de María Socorro Esquivel, a efecto de cumplir con lo solicitado por el Concejo Municipal y presentar informe en la próxima sesión, le indica que previo a realizar inspección IN SITU, y dado que es un asunto que desde hace varios días se viene ventilando en diferentes departamentos de la Municipalidad procedió a recopilar información sobre los diferentes actos realizados al respecto por la administración, a saber:

1. Informe de clausuras.
2. informe y acta por violación de sellos.
3. Minuta revisión de proyectos – Dpto de Construcciones.
4. Advertencia y Condicionamiento de permiso de construcción a retiros del río y retiros frente a la playa.
5. Permiso de construcción N°.pc-159-2009.
6. Notificación del Dpto de Construcciones.
7. Clausura de acera en zona publica.
8. Solicitud de ayuda para demolición.

9. Informe del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos.
10. Informe del MINAET.
11. Criterio de Asesora Legal.
12. Inspección y croquis.

El señor Alcalde manifiesta que en ningún momento ha solicitado al Topógrafo Municipal elaborar este informe, únicamente le solicitó medir la propiedad, lo cual dicho funcionario nunca hizo.

I) LICDA. ROSA RIVERA BEJARANO – ASESOR DE ZONA MARÍTIMA TERRESTRE, MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Asunto: Criterio construcción María del Socorro Esquivel, Jacotepeque.

Remite copia de su oficio AL-ZMT- 103-2009, dirigido al señor Alcalde Marvin Elizondo Cordero; mediante el cual le manifiesta lo siguiente:

“Reciba un respetuoso saludo en ocasión de emitir el criterio que en forma verbal fue solicitado por su autoridad, con relación a una construcción realizada tanto al frente como al costado colindante con el río de la propiedad de la señora María del Socorro Esquivel, en el lugar conocido como Jacotepeque.

Al respecto debo manifestarle que aunque constan en el expediente levantado por el departamento de Ingeniería y Construcciones:

- 1) Informe policial ACOPAC-PNC-327- 09 de fecha 28 de agosto de 2009, recibido en esta Municipalidad en misma fecha (folios 53 a 67),
- 2) Acta de clausura y fotografías tomadas en el sitio por el Departamento de Inspecciones (Folios 54 a 57);
- 3) Acta de violación de sellos de folio 51,
- 4) Informe del Colegio Federado de ingenieros y arquitectos No INF:SRP-0028-2009 de fecha 21 de agosto de 2009, de folios 30 a 36.

En todos ellos se indica con meridiana claridad:

" No se cuenta con los permisos municipales correspondientes". (Informe del Colegio Federado de ingenieros y arquitectos No INF:SRP-0028-2009 de fecha 21 de agosto de 2009, de folios 30 a 36).

"las obras invaden las zona pública de la mar/timo terrestre". (Informe del Colegio Federado de ingenieros y arquitectos No INF:SRP-0028-2009 de fecha 21 de agosto de 2009, de folios 30 a 36).

"... gran parte del piso con base de piedra, cemento y de madera se encuentran a 3 mts del cauce del Río Naranjal (Zona de Protección). Por otro lado el rancho de madera, las piscinas, la banca de madera, el muro de contención en piedra y cemento, una zona verde y las aceras de cemento, éstas infraestructuras están construidas dentro del límite de la zona pública. " (Informe policial ACOPAC-PNC-327- 09 de fecha 28 de agosto de 2009, recibido en esta Municipalidad en misma fecha (folios 45 a 48 y 53 a 67).

"... Se ordenó paralizar los trabajos de forma inmediata, como medida cautelar y por no contar con permisos..." Acta de clausura del Departamento de Inspecciones de la Municipalidad No 2045 de folio 54.

"...que la obra fue continuada sin la autorización de la municipalidad, aún con los sellos colocados por los inspectores encontrándose en ese momento que además se estaban colocando pisos en madera en parte de la zona de protección del cauce natural colindante con el inmueble en cuestión...". Acta de Violación de sellos No ACV-001-2009 de fecha 11 de junio de 2009 de folio 51.

Sin embargo y para mayor abundamiento la suscrita se apersonó el día lunes 07 de setiembre, a solicitud verbal del señor Alcalde, al inmueble en cuestión, en compañía del encargado del Departamento de ingeniería y construcciones Ing. Víctor Sáenz, la encargada del Departamento de Inspecciones Sra Vanesa Camacho, y el señor Alcalde, en donde se pudo constatar en forma evidente:

- 1) La invasión de las obras realizadas a la zona pública de la zona marítimo terrestre, que en el área en que su ubica está determinada por" la Playa" (criterios C- 105-96, C-214-98 de la Procuraduría General de la República).
- 2) La invasión de las construcciones realizadas al área de protección del cauce del río. 3) La continuación de las obras.
- 4) La falta del permiso de construcción correspondiente.

RECOMENDACIÓN:

1. En cuanto a las obras realizadas en la playa y en el área de protección del río, debe procederse con el inmediato derribo.
2. En cuanto a las obras realizadas en la propiedad privada, debe procederse conforme lo determina la ley de Construcciones en sus artículos 93 y siguientes".

El señor Alcalde manifiesta que aún no ha conocido este oficio de la Licda. Rosa Rivera Bejarano, pero, si demuele esta obra debe hacerlo con otras que están en iguales condiciones en Jacó, como por ejemplo frente al Bar y Restaurante El Hicado, y Bar Claritas, .

La señora Presidenta recomienda al señor Alcalde ser muy cauteloso con este tema, ya que esta es la tercera vez que lo vemos en este Concejo y hace unos quince días el funcionario Jorge Johnny Ríos Solís – Encargado de Zona Marítima Terrestre le solicitó colaboración para demoler dicha obra, ya que el problema es permitir que se levanten construcciones en contra de la Ley.

J) SR. JUAN CALDERON VARGAS – PRESIDENTE – GIROFEPI DE HERMOSA S.A.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 51 del Reglamento a la Ley Número 6043, Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre de 2 de Marzo de 1977, en nombre de su representada INTERPONE RECURSO DE REVOCATORJA CON APELACION EN SUBSIDIO contra la resolución dictada por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Garabito a las trece horas del día 27 de agosto de 2009, mediante la cual fija el nuevo Canon que su representada deberá pagar por la Concesión de la que es titular.

Se acuerda trasladar copia de la resolución a la Licda. Rosa Rivera Bejarano – Asesora de Zona Marítima Terrestre, para que la analice y presente un dictamen con las recomendaciones del caso. **ACUERDO UNÁNIME.**

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

No hay.

ARTÍCULO V: MOCIONES

No hay.

ARTÍCULO: VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.

A) LICITACIÓN VENTA TERRENO DE LAGUNILLAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.

Presenta el oficio PM 230-2008 suscrito por la Licda. Ana Sofía Schmidt – Proveedora Municipal, quien remite la LICITACIÓN NACIONAL 2009LN-000001-MUNIGARABITO. Venta del terreno de Lagunillas para la construcción de viviendas bajo el "Programa de atención a familias bajo el artículo 59 de la ley del BANHVI" promovidos por esta Municipalidad bajo la normativa

Del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), a fin de que sea conocida por el Concejo Municipal y proceder al inicio de la misma.

Se entrega copia del documento a cada Regidor (a) y la señora Presidenta solicita que lo estudien para tomar una determinación de hoy en ocho días.

Seguidamente el Reg. Freddy Castro presenta una Moción de orden para que se solicite el criterio legal del Lic. José Miguel Villalobos en cuanto a dicha licitación.

La señora Presidenta manifiesta que el próximo sábado entregará el documento al Asesor Legal en la reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto programada para las 10:00 a.m en la sala de sesiones de esta Municipalidad.

El oficio N°. PM 230-2008 de la Proveedora Municipal es trasladado a la señora Presidenta para que se lo haga llegar al Lic. José Miguel Villalobos, y presente su recomendación legal en forma escrita para ser conocido en la Sesión del 16 de setiembre del 2009. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

B) REUNIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Recuerda la reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto programada para el próximo sábado las 10:00 a.m en la sala de sesiones de esta Municipalidad para analizar el presupuesto para el año 2010.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS:

A) SRA. DAMARIS ARRIOLA COLES – PRESIDENTA MUNICIPAL.

1- Presupuesto del Consejo de la Persona Joven.

La señora Presidenta pregunta a la Vicealcaldesa Karla Gutiérrez – Presidenta del Comité Cantonal de la Persona Joven; cuánto es el monto de la partida asignada al Comité de la Persona Joven.

La Presidenta del Comité Cantonal de la Persona Joven responde que el monto corresponde a ¢1.600.000 (millón seiscientos mil colones).

La señora Presidenta manifiesta que la propuesta del Concejo de Distrito de Tárcoles es que se les permita disponer del monto total para el proyecto de banda municipal, ya que necesitan comprar varios instrumentos musicales, por más de dos millones de colones. Esto en el entendido que cuanto venga la otra partida se le asignará en forma íntegra al Distrito Primero.

Al respecto la Vicealcaldesa Karla Gutiérrez – Presidenta del Comité Cantonal de la Persona Joven manifiesta que había hablado del tema con el Síndico de Tárcoles Roy Arroyo Murillo y acordaron que cada distrito iba a presentar su proyecto. A raíz de esto el Grupo de Boxeo de Herradura le entregó hoy su proyecto por ocho cientos mil colones, que es la mitad del total de dicha partida.

La señora Presidenta solicita al señor Alcalde revisar si existe algún remanente en el presupuesto para fortalecer la banda municipal y completar el monto que necesitan pues ya se cuenta con ochocientos mil colones; en caso contrario trasladar el proyecto a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para analizarlo en la reunión del próximo sábado.

El señor Alcalde manifiesta que otra opción es incluir los recursos en presupuesto extraordinario que falta por realizar, ya que se cuenta con los recursos de las patentes que se remataron este año.

Seguidamente el Síndico del Distrito de Tárcoles – Roy Arroyo Murillo explica los alcances del proyecto de la nueva banda municipal; la idea es unificar los dos proyectos de bandas y hacer una sola banda cantonal o municipal, con un total de 150 músicos con estudiantes desde los siete años de todos los centros educativos, y mantener las sede también en Tárcoles y Quebrada Ganado y que el maestro Luis Carlos Madrigal tomen las riendas de la banda unificando las tres bandas. Pero, por ahora lo que se requiere es el presupuesto para pagarle al director.

La señora Presidenta informa que existe la oferta de un desarrollador para el financiamiento de la Escuela de Música y de Danza, para lo cual ya se cuenta con una maqueta.

Agrega que debe buscar por todos los medios que el proyecto tenga sostenibilidad, bien sea con el aporte de la empresa privada, con presupuesto municipal o con partidas del Gobierno central para programas culturales.

Se acuerda trasladar el PROYECTO BANDA MUSICAL a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que analicen la posibilidad de incluir los recursos en el Presupuesto Ordinario del año 2010. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.

AL SER LAS VEINTE HORAS CON DIEZ MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

DAMARIS ARRIOLA COLES

Presidenta Municipal ++++++última línea+++++

XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria Municipal.

